

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 116.-

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS NUMERALES 10 Y 11 DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN MRE Nº 499 DEL 29 DE MAYO DE 2009, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Asunción, 12 de febrero de 2018

VISTO:

El Artículo 8º de la Ley Nº 1635/00 "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores", que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 1635/00, que establece que la Cancillería estará conformada por las direcciones y demás unidades previstas en esa Ley o en disposiciones complementarias.

La Resolución MRE Nº 499 del 29 de mayo de 2009, "Por la cual se establece la estructura de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que el Memorándum VMAAT/DGAF/DF/N° 87 del 27 de noviembre de 2017 refiere la necesidad de actualizar y adecuar la estructura de la División de Liquidación de Gastos Servicio Exterior y la División de Liquidación de Viáticos respectivamente, en atención a las labores realizadas y el grado de responsabilidad en el manejo de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto General de la Nación.

Que el Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 17 del 31 de enero de 2018 solicita la reestructuración por razones de mejor servicio y elevar al nivel de Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior para el empoderamiento de la dependencia que tiene a su cargo la liquidación y ejecución del procesamiento de los pagos por Cuenta Administrativa, por citar entre ellos juicios, salarios a funcionarios con término o designación en el servicio exterior, pago a proveedores por un lado, así como la remisión de fondos para Gastos de Operación y Mantenimiento y el procesamiento de requerimientos adicionales y/o reembolsos a las Representaciones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares, la remisión y/o reembolso por la adquisición de Bienes o Contratación de Servicios en el Exterior.

De igual manera solicita elevar al nivel de Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado para que la citada dependencia sea categorizada de acuerdo a la responsabilidad que implica la liquidación y ejecución de Viáticos y Gastos de Traslado, reembolso de pasajes, el control de la Rendición de Cuentas, devoluciones, la presentación de informes a la Contraloría General de la República así como de los funcionarios que se encuentren en mora para la aplicación de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Que un organigrama actualizado y acorde a las tareas realizadas permitirá cumplir con la política de transparencia, austeridad y racionalización del gasto público, optimizando el uso de los recursos y maximizando los resultados de gestión.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

7 TO



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 116.-

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS NUMERALES 10 Y 11 DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN MRE Nº 499 DEL 29 DE MAYO DE 2009, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto los numerales 10 y 11 del Artículo 2º de la Resolución MRE Nº 499 del 29 de mayo de 2009, "Por la cual se establece la estructura de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Art. 2° Crear los siguientes Departamentos dependientes de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores:
 - Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior
 - Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado.
- Art. 3° Disponer que la presente reestructuración se haga efectiva a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIÁ

Firmado: Eladio Loizaga

Ministro